



Santiago del Estero, 25 de abril de 2008

## **RESOLUCION CD FCF N° 050/08**

### **V I S T O:**

Los términos de la Resolución CD FCF N° 049/08 y

### **CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo ha procedido en consecuencia a revisar y actualizar la Resolución CD FCF N° 128/05 que trata sobre los concursos ordinarios docentes.

Que el tema ha sido tratado en varias sesiones extraordinarias y allí se analizaron las propuestas presentadas por una parte por el Consejero docente Ing. Ramón Ledesma conjuntamente con los consejeros estudiantiles y la otra de autoría de las autoridades de la Facultad.

Que el proyecto del Ing. Ledesma propone un ordenamiento de los llamados a concursos docentes según distintos criterios, uno de ellos que es el derecho de los docentes a mejorar su situación laboral actual y los otros tres que se relacionan con lo académico, para normalizar la planta docente y el impacto en la comunidad.

Que el proyecto de las autoridades define los pasos a seguir que comprenden cuatro etapas de concursos con fechas de realización, su ordenamiento por etapas y la definición de un nuevo plan de estudios para la carrera de Ingeniería en Industrias Forestales y se proponen nuevos criterios para normalizar la planta docente e incorporar las vacantes por jubilación, renuncias y otros casos autorizados mediante resoluciones del Consejo Directivo y establece un nuevo cronograma de concursos.

Que se han efectuado consultas a los Departamentos Académicos sobre las dos propuestas habiendo emitido opiniones en coincidencia o en disidencia con ellas y otros aportes de valor para el tratamiento del tema en cuestión.

Que en sesión extraordinaria N° 3 cuarto intermedio de fecha **18 de diciembre del corriente año** ha sido tratado este tema y sometido a votación se obtienen los siguientes resultados: por siete votos contra dos se decide aprobar la moción del Ing. Ramón Ledesma que consiste en el proyecto de su autoría y analizar en que medida el mismo se acerca a las opiniones vertidas por los Departamentos Académicos.

Que en reunión ordinaria N° 4 de fecha 15 de abril del corriente año ha sido aprobada el acta de la reunión antes mencionada.



POR ELLO

RESOLUCION CD FCF N° 050/08

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar, la moción del Consejero Ing. Ramón Ledesma elaborada conjuntamente con los estudiantes que se basa en criterios cuantificados para ampliar la Resolución CD FCF N° 128/05 y optimizar los recursos humanos y económicos existentes.

**ARTÍCULO 2.** Definir tres criterios: el académico, la necesidad de los docentes a promocionar y el impacto que poseen las carreras en la comunidad.

**ARTÍCULO 3.** Asignar los puntajes a los diferentes criterios, según el siguiente detalle: .En primer lugar, un criterio general que es el de respetar el derecho de los docentes a mejorar su situación laboral actual. Además se enumeran otros tres criterios: **a)** en lo académico: **i.** asignaturas que actualmente cuentan con algún docente, para completar el equipo docente mínimo constituido por un Profesor y un auxiliar; **ii.** Satisfacer las necesidades de cargos docentes a mediano y largo plazo en los nuevos planes, con distintas situaciones y ponderaciones que van desde un máximo de 10 puntos y un mínimo de 5. **b)** en lo docente, para normalizar la planta según las siguientes situaciones: **1.** Profesores a los que ya se venció su condición de ordinario en el cargo; **2.** Profesores interinos que nunca han concursado para conseguir su condición de ordinarios en el cargo que actualmente detentan; **3.** Profesores interinos que nunca han concursado para conseguir su condición de ordinarios en el cargo inmediato superior; **4.** Auxiliares a los que ya se venció su condición de ordinario en el cargo; **5.** Auxiliares interinos que nunca han concursado para conseguir su condición de ordinarios en el cargo que actualmente detentan; **6.** Auxiliares interinos que nunca han concursado para conseguir su condición de ordinarios en el cargo inmediato superior. Todas estas situaciones tienen una determinada puntuación basadas en expresiones matemáticas. **c)** Impacto en la comunidad, según las distintas carreras. Se calcula teniendo en cuenta el promedio del número de ingresantes en los últimos cinco años. Para Ing. Forestal: 4 puntos, Ing. en Industrias Forestales: 0,3; Licenciatura en Ecología: 2,4; Técnico en Aserraderos y Carpintería Industrial: 1; Técnico en Viveros: 1,5 y Técnico Fitosanitarista: 0,7. En base a ello y según las puntuaciones obtenidas se decide un ordenamiento cronológico de los llamados a concursos docentes.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar a los Departamentos Académicos y Escuelas. Cumplido, archivar.